



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON  
ESTA FECHA DECRETA LO  
SIGUIENTE:

VALLENAR,

19 MAYO 2021

DECRETO EXENTO N° 01406,

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 59 año 2021 Presentada por Sr(a) SUAREZ MIRANDA DORIS ELIZABETH, Cédula de Identidad [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] para cancelar deuda, por el concepto, PATENTE MUNICIPAL
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

**DECRETO:**

**1.-APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 59 año 2021, efectuado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y el Sr(a) **SUAREZ MIRANDA DORIS ELIZABETH**, Cedula de Identidad [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto **PATENTES MUNICIPALES**, **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**  
**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

**MIGUEL PIZARRO GALLARDO**  
Secretario Municipal (s)



**LORENA RIVERA PINO**  
Administradora Municipal (s)

**DISTRIBUCION**

- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección de Control (1)
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas (1)
- ❖ Depto. De Cobranza (2)
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica (1)
- ❖ Oficina de Partes (1)

LRP/MGP/MM/mma



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y COBRANZAS

CONVENIO DE PAGO N°59

En Vallenar a MIÉRCOLES 24 DE MARZO DEL 2021 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, por expresa delegación contenida en el Decreto Exento N° 1950 23/05/2017, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Macarena Moyano Araya, con domicilio en esta ciudad, y SUAREZ MIRANDA DORIS ELIZABETH, con domicilio comercial de [REDACTED] [REDACTED] muna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: Detalle Deuda : PATENTE COMERCIAL 700078 Año 2021 Sem. 1. [REDACTED]

**Primero:** Don(ña) SUAREZ MIRANDA DORIS ELIZABETH reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 46,613.-

**Segundo:** El saldo equivalente a \$ 36,613, se pagará en 3 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	24/03/2021	323	10,000
1	30/04/2021	324	12,204
2	31/05/2021	325	12,204
3	30/06/2021	326	12,205

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A  
MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE  
SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES  
BOLETIN 1432

**Tercero:** El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

**Cuarto:** El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

**Quinto:** El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

**Sexto:** Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

**Séptimo:** Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

MACARENA MOYANO ARAYA  
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y COBRANZAS  
I.M. DE VALLENAR

SUAREZ MIRANDA DORIS ELIZABETH  
[REDACTED]  
DEUDOR



CONVENIO DE PAGO N° 01

El presente convenio de pago se suscribe entre la Municipalidad de Vallerarca y el Sr. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA, titular de la deuda N° 001-2019-000001, con el fin de regularizar el pago de la deuda antes mencionada. El presente convenio de pago se suscribe en la ciudad de Vallerarca, a las 10:00 horas del día 27 de mayo del 2021.

**RECEPCION**  
**27 MAYO 2021**  
**DIRECCION JURIDICA**

ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
01	10.000	1	10.000
02	12.500	1	12.500
03	12.500	1	12.500
04	12.500	1	12.500

El presente convenio de pago se suscribe en la ciudad de Vallerarca, a las 10:00 horas del día 27 de mayo del 2021. El presente convenio de pago se suscribe en la ciudad de Vallerarca, a las 10:00 horas del día 27 de mayo del 2021.

El presente convenio de pago se suscribe en la ciudad de Vallerarca, a las 10:00 horas del día 27 de mayo del 2021. El presente convenio de pago se suscribe en la ciudad de Vallerarca, a las 10:00 horas del día 27 de mayo del 2021.

El presente convenio de pago se suscribe en la ciudad de Vallerarca, a las 10:00 horas del día 27 de mayo del 2021. El presente convenio de pago se suscribe en la ciudad de Vallerarca, a las 10:00 horas del día 27 de mayo del 2021.

El presente convenio de pago se suscribe en la ciudad de Vallerarca, a las 10:00 horas del día 27 de mayo del 2021. El presente convenio de pago se suscribe en la ciudad de Vallerarca, a las 10:00 horas del día 27 de mayo del 2021.

El presente convenio de pago se suscribe en la ciudad de Vallerarca, a las 10:00 horas del día 27 de mayo del 2021. El presente convenio de pago se suscribe en la ciudad de Vallerarca, a las 10:00 horas del día 27 de mayo del 2021.

El presente convenio de pago se suscribe en la ciudad de Vallerarca, a las 10:00 horas del día 27 de mayo del 2021. El presente convenio de pago se suscribe en la ciudad de Vallerarca, a las 10:00 horas del día 27 de mayo del 2021.

JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA  
REPRESENTANTE DE LA DEUDA  
DIRECCION JURIDICA

ALFONSO GARCIA GARCIA  
DIRECTOR DE INSPECCION Y COBRANZA  
MUNICIPALIDAD DE VALLERARCA  
DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y COBRANZA

